

de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22031 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don José María Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Conde de Floridablanca, con Grandeza de España.

Don José María Castillejo y de Oriol, debidamente representado por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Floridablanca, con Grandeza de España, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussia, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 8 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22032 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco López y Martín de Vargas y don Tomás María Muñoz de Aldeda en el expediente de rehabilitación del título de Marqués del Cairo.

Don Francisco López y Martín de Vargas y don Tomás María Muñoz de Aldeda, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués del Cairo, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22033 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Tripalda.

Doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso, han solicitado la rehabilitación en el título de Duque de Tripalda, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22034 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco López y Martín de Vargas y don Enrique Seris Granier y Sostoa en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villasegura.

Don Francisco López y Martín de Vargas y don Enrique Seris Granier y Sostoa, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villasegura, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22035 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Santisteban y Bernaldo de Quirós, la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada.

Don Gonzalo de Santisteban y Bernaldo de Quirós ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22036

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Josefina Diago y de Cárdenas, doña Beatriz de Cárdenas y Guzmán, don Enrique J. Conill y González de Mendoza, doña María Montalvo y Orovio y don Javier de Cárdenas y Chevarry en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Almedares.

Doña Josefina Diago y de Cárdenas, doña Beatriz de Cárdenas y Guzmán, don Enrique J. Conill y González de Mendoza, doña María Montalvo y Orovio y don Javier de Cárdenas y Chevarry han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Almedares, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

22037

ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos, dictada con fecha 6 de junio de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Martínez Bujedo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don Federico Martínez Bujedo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, denegatorio de indemnización por privación de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Martínez Bujedo contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, que denegaba la indemnización por privación de vivienda militar, sin hacer imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Acción Social.

MINISTERIO DE HACIENDA

22038

ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128) la documentación relativa al seguro colectivo de vida complementario de fondos de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128), en solicitud de aprobación de la póliza, certificado de seguro, propuesta, hoja de declaraciones de salud, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro colectivo de vida complementarios de fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. E.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, si bien con carácter provisional hasta tan-

to se dicte una disposición que con carácter general regule los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22039 *ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compañía de Seguros y Financiación, Sociedad Anónima» (COSEFISA) (C-309) para operar en el seguro de multirriesgo del hogar.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros y Financiación, S. A.» (COSEFISA) (C-309), en solicitud de autorización para operar en el seguro de multirriesgo del hogar y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22040 *ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se inscribe a la Entidad «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros» (C-531) en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el ramo de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Eurofensa, S. A., Compañía Europea de Seguros» (C-531), en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la correspondiente autorización para operar en el ramo de incendios, de acuerdo con los apartados c) de los artículos 6 y 7 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y la aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22041 *ORDEN de 22 de octubre de 1974 por la que se ratifican los beneficios fiscales otorgados a la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», para el nuevo emplazamiento de la misma en Los Rábanos (Soria).*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1974, modificando el emplazamiento del matadero frigorífico a instalar en Los Rábanos (Soria), por la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», en vez de Soria (capital) que fué inicialmente autorizado por Orden de dicho Departamento de 1 de diciembre de 1971.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos por Orden de 29 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero) a la Empresa «Industrias Cárnicas Villar, S. A.», para la instalación de un matadero frigorífico en Soria (capital) sean atribuidos, como consecuencia de haberse modificado su emplazamiento, a las instalaciones a ubicar por la citada Empresa en Los Rábanos (Soria).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

22042 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Roquetas, plaza del Fornells, 31, a la que se asigna el número de identificación 08-34-82.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22043 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la Caja de Ahorros de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 101, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Borreda.—Oficina, Berga, 13 a la que se asigna el número de identificación 08-33-30.

Olban.—Oficina, carretera de Berga, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-33-31.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.

22044 *RESOLUCIÓN de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Industria, 247-249, a la que se asigna el número de identificación 08-21-95.

Hospitalet.—Can Serra, Pligono Can Serra, bloque Y, a la que se asigna el número de identificación 08-21-96.

Hospitalet.—San José, Plaza Maestro Clavé, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-21-97.

Mollet del Vallés.—Jaime I, esquina a la calle Cayetano Vinzia, a la que se asigna el número de identificación 08-21-98.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que las agencias que tenían instaladas en Balmes, 96, y paseo de Urrutia, 100, de Barcelona, continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios de Mallorca, 228, y paseo Verdun, 9, respectivamente, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Balmes, Domicilio anterior, Balmes, 96. Nuevo domicilio, Mallorca, 228, con el número de identificación 08-21-03.

Barcelona.—Agencia Barcinova, Domicilio anterior, paseo de Urrutia, 100. Nuevo domicilio, paseo Verdun, 9, con el número de identificación 08-21-80.

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejero.